

CENTRO DE EDUCACION FORMAL PARA
JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE
"CENFOCAR"

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Sincelejo a los Veintiún (21) días del mes de DICIEMBRE del año 2002 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos rector y secretaria en la Rectoría del CENTRO DE EDUCACION FORMAL PARA JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE "CENFOCAR".

Institución aprobada hasta el segundo ciclo especial integrado en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller ACADEMICO según Resolución # 2260 del 23 de septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la educación media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al estudiante cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

HERRERA DAVID C.C Nº 86.072.902 DE VILLAVICENCIO

Es fiel copia tomada del acta original No. 001 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2002.

Que consta de 45 alumnos que comienza con el nombre de VERA ARIZA ADRIANA MARCELA y se cierra con el nombre de EARFAN LEON ZULAY MARYLY, firmado y sellado por TOMMY CABALLERO, (rector) y YAMILE DAZA MONTERROZA (secretario).

Dado en Sincelejo a los Veintiún (21) días del mes de diciembre de 2002

Firmado y sellado
CENTRO DE EDUCACION FORMAL PARA
JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE
"CENFOCAR"
El DIRECTOR

CENTRO DE EDUCACION FORMAL PARA
JOVENES Y ADULTOS DEL CARIBE
"CENFOCAR"
La SECRETARIA

CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS LABORALES - COTEL

Servicio Educativo

Res.1327 de la Secretaria de Educación del Meta

Cra.29 No.35-42 Cel.3158022849 - 3102334577

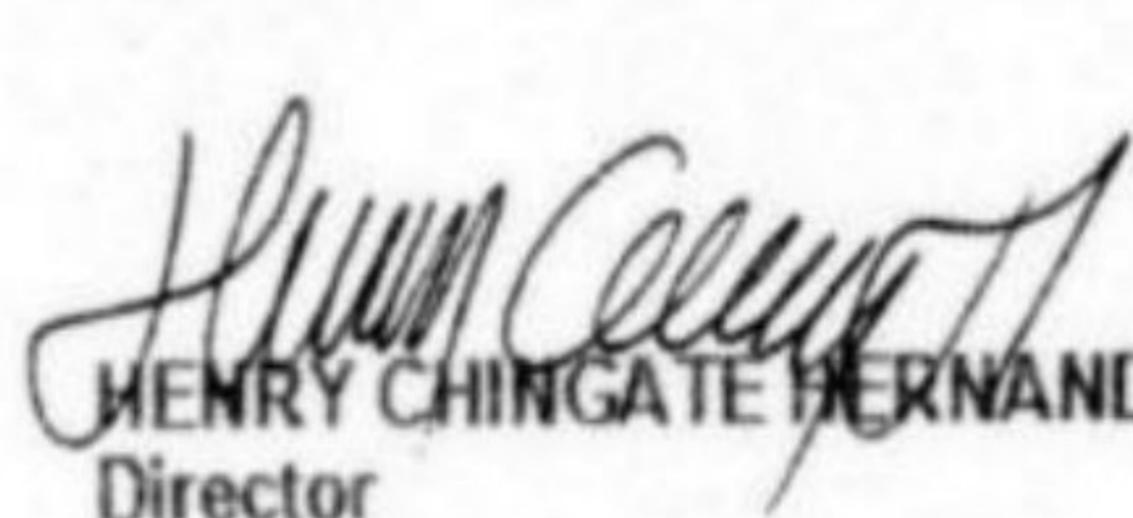
ACTA DE CERTIFICACION No.041

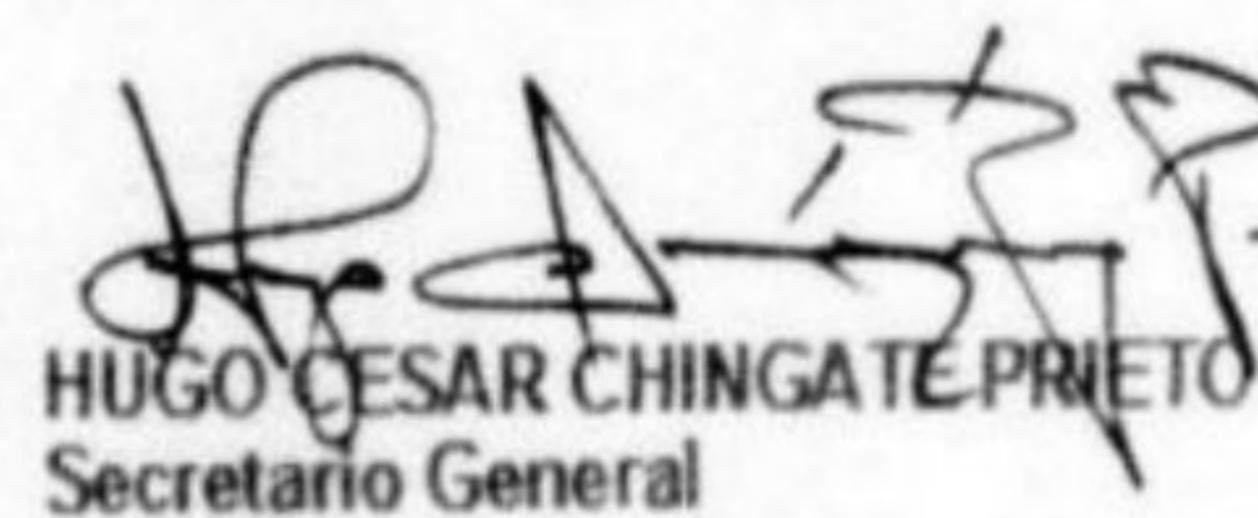
En la Ciudad de Villavicencio, a los 18 días del mes de junio del año 2004, se llevo a cabo la ceremonia de certificación de Técnico Judicial con énfasis en Criminalística. Programa de educación no formal autorizado por la Secretaria de Educación del Meta, Mediante Resolución No.1327 del 27 de Agosto de 2002 y que confiere el certificado de aptitud ocupacional a:

**DAVID HERRERA
C.C.No.86.072.902**

En consideración que ha cumplido con los requisitos académicos de conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 114 de 1996, por haber asistido a (1.200 horas Teórico Prácticas) que lo acreditan como:

**TECNICO JUDICIAL
CON ENFASIS EN CRIMINALISTICA**


HENRY CHINGATE HERNANDEZ
Director


HUGO CESAR CHINGATE PRIETO
Secretario General